



Anteproyecto

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana





El pasado 18 de marzo, el Gobierno de Aragón acordó iniciar la tramitación del Anteproyecto de Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Con este fin, se ha diseñado un proceso participativo abierto a todos los aragoneses.

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana



Gobierno
más abierto



Mayor
transparencia



Ciudadanos
mejor informados



Participar de forma
más efectiva en los
asuntos públicos

+
INFO

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

TRANSPARENCIA PÚBLICA

Publicidad
activa



Internet



Solicitud de
información



Derecho



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Participación online



aragonparticipa.aragon.es

Participación presencial



TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PUBLICIDAD ACTIVA

¿QUIÉN?



¿QUÉ
PUBLICAR?



¿DÓNDE,
CÓMO Y CUÁNDO?



TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

¿QUIÉN?



¿QUIÉN ESTÁ OBLIGADO?

SECTOR
PÚBLICO

SECTOR
PRIVADO
Financiado con fondos públicos



EL SECTOR PÚBLICO

- ▶ **La Administración de la Comunidad Autónoma**
- ▶ **Las Entidades locales aragonesas**
- ▶ **La Universidad de Zaragoza**
- ▶ **Los organismos autónomos, entidades de derecho público, y sociedades mercantiles y fundaciones públicas, que dependan de las Administraciones Públicas aragonesas.**



EL SECTOR PRIVADO FINANCIADO CON FONDOS PÚBLICOS

- ▶ Los partidos políticos, sindicatos y organizaciones empresariales, que perciban ayudas o subvenciones de las Administraciones Públicas aragonesas.



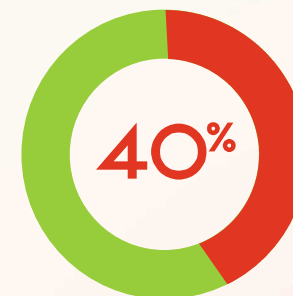
- ▶ Las entidades privadas que perciban de las Administraciones Públicas aragonesas ayudas o subvenciones por más de 100.000 euros anuales.

100.000€



EL SECTOR PRIVADO FINANCIADO CON FONDOS PÚBLICOS

- ▶ Las entidades públicas en las que el 40% de sus ingresos anuales procedan de ayudas o subvenciones de las Administraciones Públicas aragonesas, siempre que estas aportaciones alcancen, como mínimo 25.000 euros.
- ▶ Las sociedades mercantiles y fundaciones en las que la participación de las entidades públicas aragonesas supere el 30%.



TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

¿QUÉ
PUBLICAR?



¿QUÉ DEBEN PUBLICAR?

SECTOR
PÚBLICO

SECTOR
PRIVADO
Financiado con fondos públicos



EL SECTOR PÚBLICO



Las funciones que desarrollan y la normativa que se les aplica



Su organigrama, sede, horarios de atención al público y correo electrónico institucional.



Las retribuciones de los altos cargos y máximos responsables, y su perfil profesional.



Las relaciones de puestos de trabajo o plantillas de personal, con indicación de las retribuciones.



¿QUÉ DEBEN PUBLICAR?

El sector público



Las ofertas de empleo y los procesos de selección de personal.



Los contratos adjudicados incluyendo información sobre su ejecución.



Los convenios, encomiendas de gestión y encargos a medios propios.



Las subvenciones concedidas.



Los presupuestos, la ejecución presupuestaria, las cuentas anuales y los informes de auditoría y fiscalización.

ADEMÁS





¿QUÉ DEBEN PUBLICAR?

Las Administraciones Públicas aragonesas publicarán además:

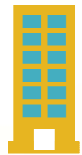


La relación del personal eventual



Los planes y programas

Los proyectos reglamentarios



Los bienes inmuebles de su propiedad o sobre los que ostenten algún derecho real.



La información básica sobre su financiación.

El catálogo de procedimientos.



Las Cartas de servicios.



¿QUÉ DEBEN PUBLICAR?

Al Gobierno de Aragón se le obliga específicamente a publicar



El Plan de Gobierno de cada legislatura.



Los anteproyectos de Ley y proyectos de Decretos Legislativos.



¿QUÉ DEBEN PUBLICAR?

El sector privado financiado con fondos públicos



Las funciones que desarrollan y la normativa que se les aplica.



Su organigrama, sede, horarios de atención al público y correo electrónico institucional.



Las retribuciones de los altos cargos y máximos responsables.



¿QUÉ DEBEN PUBLICAR?

El sector privado financiado con fondos públicos



Los presupuestos y las cuentas anuales, así como los informes de auditoría.



Los contratos y convenios celebrados con las Administraciones Públicas.



Las subvenciones que obtengan de las Administraciones Públicas

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

¿DÓNDE,
CÓMO Y CUÁNDO?



¿CÓMO, DÓNDE Y CUÁNDO?

SECTOR
PÚBLICO

SECTOR
PRIVADO
Financiado con fondos públicos



¿CÓMO, DÓNDE Y CUÁNDO?

El sector público



En una página web, de forma estructurada y fácilmente entendible



Siempre que sea posible, en formatos abiertos y reutilizables.



¿CÓMO, DÓNDE Y CUÁNDO?

El sector privado financiado con fondos públicos



En su propia página web



En la página web que habilite el Gobierno de Aragón para aquellas entidades de menor tamaño, a las que se facilitará el cumplimiento de estas obligaciones.

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

DERECHO DE ACCESO

¿QUIÉN?



¿DÓNDE,
CÓMO Y CUÁNDO?



¿A QUÉ
INFORMACIÓN?





TODAS LAS PERSONAS



TIENEN **DERECHO** A LA INFORMACIÓN
PUBLICA



SIN NECESIDAD DE MOTIVAR SU SOLICITUD





¿CÓMO?

- ▶ Presentando una solicitud ante el órgano o entidad que posea la información.
- ▶ Pueden hacerlo por escrito, por medios electrónicos, de forma presencial.
- ▶ En el plazo de 10 días recibirán un acuse de recibo:
 - ▶ La fecha en la que la solicitud ha sido recibida por el órgano competente para responder
 - ▶ Si es necesario que identifique de forma más concreta la información que solicita, para lo que se le concederá un plazo de 10 días.
 - ▶ Si la información afecta a terceros interesados a los que hay que dar plazo de alegaciones.
 - ▶ El plazo máximo en el que se debe resolver y notificar.





¿CÓMO?

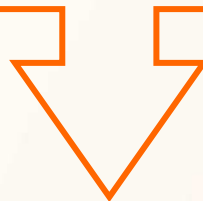
- ▶ El plazo máximo para resolver es de 1 mes. Si en ese plazo no se notifica la resolución, la solicitud se entiende estimada salvo en relación a la información, cuya denegación venga impuesta por una norma con rango de ley.
- ▶ Contra las resoluciones que denieguen el acceso, se podrá:
 - ▶ Interponer recurso contencioso-administrativo
 - ▶ De forma potestativa: reclamación ante el Consejo de Transparencia de Aragón





A toda la información que está en poder de los entes públicos aunque no haya sido elaborada por estos.

Si se trata de información sujeta a derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, se dará la referencia del titular de estos derechos.



El acceso a la información será gratuito con carácter general y en la forma o formato solicitado siempre que sea posible.

TRANSPARENCIA ARAGÓN

Ley de Transparencia Pública y Participación Ciudadana

PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Se trata de que los ciudadanos se impliquen, de forma individual o colectiva, en las políticas que impulse el Gobierno de Aragón.



Un ejemplo: esta misma Ley. Se ha abierto un plazo de aproximadamente dos meses para que puedan hacer sus aportaciones.

DERECHO A PARTICIPAR



El objetivo es que el ciudadano participe en el diseño y evaluación de las políticas que impulse el Gobierno de Aragón, a través de procesos y mecanismos que le permitan intervenir activamente.



El derecho a la participación ciudadana está reconocido expresamente en el Estatuto de Autonomía de Aragón. Se fundamenta sobre los principios de: igualdad, información, transparencia, pluralidad, tolerancia y corresponsabilidad.

¿QUIÉN?



¿QUIÉN PODRÁ HACERLO?



Los aragoneses, bien a título individual o a través de las entidades que los representen.

Se aprobará un Programa Anual de Participación Ciudadana para dar a conocer los proyectos normativos, planes o programas que van a ser objeto de procesos de participación

Existirá un Registro de Participación Ciudadana en el que los interesados podrán inscribirse para recibir información del Programa anual y de los procesos de participación



COMO?



A través del Portal de “Aragón Participa” (www.aragonparticipa.es)
y a través de actos presenciales.

INFORMACIÓN ► DEBATE ► RETORNO

